



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2015/16

41538 - DERECHO SINDICAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41538 - DERECHO SINDICAL
CÓDIGO ULPGC: 41538 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.99
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 3 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:** 0

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

- 1) Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo.
- 2) Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
- 3) Saber utilizar los programas de bases de datos de legislación y jurisprudencia, p.e. westlaw, tirant on-line, el derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura optativa capacita al estudiante para comprender el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación.

El/la estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.

Comprender el papel constitucional que desempeñan el nuestro modelo Constitucional es fundamental.

El estudiante contará con las capacidades para poder:

- Entender el modelo constitucional de relaciones colectivas de trabajo y su interrelación con otros derechos fundamentales vitales para el pleno desarrollo de la libertad sindical.
- Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de las relaciones colectivas, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		Nz11OTg=	

Competencias que tiene asignadas:

- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Desarrollar la capacidad de elaborar un razonamiento jurídico crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Objetivos:

- Aprender el contenido de la asignatura.
- Realizar actividades de análisis y evaluación jurídica de situaciones concretas y resolverlas conforme a Derecho.
- Dominar las herramientas esenciales de un profesional del Derecho laboral, tales como las bases de datos de legislación y jurisprudencia, articular un discurso jurídico correcto y coherente, fundado en Derecho.
- Potenciar las habilidades tanto oratorias y expositivas como de redacción jurídica al máximo.


Contenidos:

TEMA I. INTRUDUCCIÓN Y FUENTES.

- Conflicto social. El origen del derecho de libertad sindical.
- Los sujetos colectivos del marco democrático de relaciones laborales. Su diversa naturaleza jurídica.
- Fuentes del Derecho Sindical: normas Internacionales, derecho de la Unión Europea y nacional.
- Relación entre las distintas fuentes.

TEMA II. DERECHO LIBERTAD SINDICAL.

- La libertad sindical y su constitucionalización.
- Titulares y contenido.
- La mayor representatividad sindical y empresarial.

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		Nzl1OTg=	

- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en la Unión Europea: estructura, objetivos, estrategias.
- La tutela de la libertad sindical: la modalidad procesal de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales.

TEMA III. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA:

- Mecanismos de participación y representación de los trabajadores en las empresas.
- Los órganos de representación unitaria.
- Los órganos de representación sindical.
- Competencias y garantías de ambos órganos..

TEMA IV. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- La negociación colectiva.
- Ambitos de negociación: funcional, territorial, personal.
- Productos convencionales: acuerdos de empresa, pactos y convenios colectivos.

TEMA V: LOS CONFLICTOS COLECTIVOS:

- Constitucionalización del conflicto colectivo laboral.
- Los conflictos colectivos de trabajo: el derecho de huelga y el cierre patronal.
- Sistemas de solución de conflictos colectivos de trabajo: judicial y extrajudicial.

Metodología:

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas en grupo plenario: 25%
- Clases prácticas: Exposiciones en clase y clases prácticas: 25%
- Actividades: 5%
- Exámenes y pruebas objetivas: 5%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 10%
- Elaboración y exposición de trabajos: 15%
- Estudio y preparación de exámenes: 15%

Evaluación:

Criterios de evaluación

Examen Escrito (teórico-práctico): 40%

Elaboración y exposición de trabajos de los alumnos (grupales y/o individuales): 40%

Participación en otro tipo de actividades que proponga el estudiante: 20%


Sistemas de evaluación

1. EXAMEN: 40%

Examen escrito, modalidad mixta: a determinar al inicio del curso mediante acuerdo con los estudiantes. En caso de no alcanzarse un acuerdo será de aplicación el apartado << I.a)>> que se expone a continuación.

I. PARTE TEORICA:

a) compuesta por preguntas cortas (desarrollo breve o limitado en espacio) con una puntuación total de 2 puntoS (20%) a repartir en función del numero de preguntas (por determinar).

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1OTg=	

b) Test de 40 preguntas, debiendo responder correctamente 25 de ellas para superar el examen con una puntuación de 2 puntoS a repartir en función del número aciertos.

La puntuación de esta parte de la prueba se puntuará sobre 2 puntos.

II. PRACTICO:

El examen práctico consiste en la resolución de uno o varios supuestos con el correspondiente apoyo normativo y valoración jurídica de los hechos propuestos, desarrollando un proceso de razonamiento jurídico completo. No se trata por tanto de dar una respuesta simplemente teórica, sino que ha de está totalmente ajustado a los concretos datos del caso. Su puntuación total será de 2 puntos (20%) a repartir en función del numero de supuestos prácticos (por determinar)

EJEMPLO EXAMEN:

4 PREGUNTAS DESARROLLO (espacio limitado, 1/2 folio) A 0,5 PUNTO CADA UNA =2 PUNTO.

1 ó 2 CASOS PRACTICOS A 1 o 2 PUNTOS CADA UNA = 2 PUNTOS.

2. TRABAJO DEL ALUMNO: 40%

- Elaboración y exposición de los 4 casos prácticos x 1 punto cada uno = 4 puntos.

3. ACTIVIDADES QUE PROPONGA EL ESTUDIANTE: 20%

-La actividad o actividades podrán acumular hasta 2 puntos.

SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS PARA LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y ESPECIAL

En estas convocatorias se realizará un examen en las misma condiciones que en la convocatoria ordinaria.

En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

Criterios de calificación


I. EXAMEN

- Ejercicio Teórico: 2 puntos
- Ejercicio Práctico: 2 puntos.

En todo caso, se ha de obtener en el examen una calificación mínima de 1 punto en cada parte del examen para que se supere el examen y poder así sumar la calificación obtenida tanto en los trabajos como en el resto de actividades.

II. TRABAJOS DEL ALUMNO: 40% (4 puntos)

- Elaborar la presentación del trabajo para su exposición pública (10%).
- Exposición pública del trabajo (10%). En cualquier caso, de no practicarse la exposición pública, no se le otorgará nota alguna al alumno, ya no solo en concepto de exposición sino tampoco de elaboración. Y ello, salvo circunstancias excepcionales y justificadas a criterio del profesor.
- Casos prácticos evaluables (10%). Se propondrán entre 4 y 6 ejercicios prácticos a lo largo del

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		Nz11OTg=	

semestre que habrán de elaborar, en cada caso, siguiendo las indicaciones del profesor, que se resolverán en clase y que serán valorados y calificados a través de distintas técnicas de las que se informará en su momento.

III. PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES QUE PROPONGA EL ESTUDIANTE: 20%

El estudiante podrá proponer al profesor actividades a realizar para obtener esta puntuación, acordando entre ambos las condiciones en que se han de desarrollar la actividad.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico sindical en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos, alegatos verbales en juicio oral, etc.
2. Investigación jurídica sindical.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Total horas del curso 75 horas.

1) Clases teórico-prácticas: 8 semanas x 3,5 horas = 28 horas.
Exposición teórica: 14 horas.
Prácticas en clase: 14 horas.

2) Trabajo del estudiante:

-Trabajo en Grupo: resolución de los casos prácticos 4 casos x 6 horas = 24 horas

-Trabajo Individual propuesto por el estudiantes: 8 horas

Preparación del examen: 15 horas 20%


Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías especializadas.
- Legislación nacional e internacional.
- Convenios colectivos.
- Jurisprudencia.
- Formularios profesionales.
- Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Internet: webs de instituciones nacionales e internacionales especializadas como OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Conocimiento de las instituciones jurídicas propias de la disciplina, singularmente:

1. Conocimiento de los contenidos de las principales normas internacionales sobre la Libertad

PÁGINA 5 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	Nzl1OTg=	

- Sindical, es decir, los principales convenios de la OIT.
2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de representación de los trabajadores.
 3. Conocimiento de la principal línea jurisprudencial sobre el contenido esencial de la Libertad Sindical, especialmente en lo referente a su dimensión constitucional y relacionar con el resto de derechos fundamentales.
 4. Elaborar documentos profesionales.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

GRUPO A: Jueves: 11 a 13
GRUPO B: Jueves: 14 a 16

En todo caso, las tutorías se han de solicitar con antelación a través del campus virtual o en clase.

Atención presencial a grupos de trabajo

2 horas semanales:
GRUPO A: jueves: 9 a 11
GRUPO B: Jueves: 9 a 11

En todo caso, las tutorías se han de solicitar con antelación a través del campus virtual o en clase.

Atención telefónica

1 hora semanal
GRUPO A: Jueves: 9 a 10
GRUPO B: Jueves: 14 a 15

Atención virtual (on-line)

A través de la herramienta Campus Virtual y del correo electrónico.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.


Datos identificativos del profesorado que la imparte

Julio Juan Vega López (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451211 **Correo Electrónico:** julio.vega@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Legislación sindical /

edición preparada por Alfredo Montoya Melgar y Raquel Aguilera Izquierdo.
 Tecnos., Madrid : (2007) - (16ª ed.)
 978-84-309-4581-8 (Observaciones: edic. 2012-2013)

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:08:46	Nzl1OTg=	

[2 Básico] Legislación sindical básica: concordada con la jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales y Supremo /

*Ignacio Albiol Montesinos.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003)
84-8442-787-0 (Observaciones: edic. 2012-2013)*

[3 Básico] Compendio de Derecho sindical.

*Ojeda Avilés, Antonio
Tecnos,, Madrid : (1998)
8430932550 (Observaciones: edic. 2012-2013)*


[4 Básico] Derecho sindical /

*Tomás Sala Franco, Ignacio Albiol Montesinos.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (9ª ed.)
8484428982 (Observaciones: edic. 2012-2013)*

[5 Recomendado] Derecho sindical.

*Juan Jiménez García, Julio Juan Vega López.
ULPGC, Vicerrectorado de Ordenación
Académica y EEES,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2007)
978-84-96718-82-1*

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO UL5gr8sr70BNrSu7tWeRiw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:08:46	Nzl1OTg=	